



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-110/2024.

**DENUNCIANTE: ELIZABETH
MORALES GARCÍA.**

**DENUNCIADOS: RIGOBERTO
SUÁREZ Y OTRA PERSONA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, RESERVA Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
110/2024.

DENUNCIANTE: ELIZABETH
MORALES GARCÍA.

DENUNCIADOS:
RIGOBERTO SUÁREZ Y
OTRA PERSONA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de enero de dos mil
veinticinco.¹**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

1. Acuerdo emitido el trece de diciembre de dos mil veinticuatro por el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia a cargo de la Magistrada Provisional en Funciones, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-110/2024**, formado con motivo del escrito de queja interpuesto por Elizabeth Morales García, ostentándose como Diputada de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, en contra de Rigoberto Suárez y Pablo Jair Ortega; por la presunta comisión de Violencia

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a dicha anualidad, salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

Política contra las Mujeres en Razón de Género.

2. Oficio número OPLEV/SE/DEAJ/953/2024 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite documentación en alcance al oficio OPLEV/SE/DEAJ/950/204.

Vista la cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, radicación, agréguese y reserva. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente **TEV-PES-110/2024**, turnado a la ponencia de la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación descrita en el punto número dos de la cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales que corresponda; resérvese emitir pronunciamiento alguno para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Revisión de constancias. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro indicado, a fin de determinar su debida integración y, en su oportunidad, dese nueva cuenta a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas

interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 166, 168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané**, en su calidad de instructora, integrante del Pleno de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.



MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA